

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

11292 *LONGINOS VELASCO, S.A.*
 (SOCIEDAD SEGREGADA)
 LONGINOS Y CONCHITA, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de segregación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que con fecha 16 de abril de 2012, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de "Longinos Velasco, S.A." (la "Sociedad"), ha aprobado por unanimidad la segregación de la Sociedad a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación, "Longinos y Conchita, S.L." (la "Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación").

La segregación implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la parte del patrimonio de la Sociedad dedicada a la actividad de explotación del Mercado de Minoristas ubicado en la Plaza Mayor de Toledo, constitutiva de una unidad económica, a favor de la Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación y la atribución de las participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación a la Sociedad.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de segregación adoptado, así como el Proyecto de Segregación y el Balance de Segregación, no siendo necesarios el informe de administradores ni el informe de expertos independientes sobre el proyecto de segregación, en los términos previstos en los artículos 42 y 78.3 de la LME.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad a oponerse a la segregación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 30 de abril de 2012.- Longinos Velasco Serrano, Administrador Solidario.

ID: A120030289-1